

SC/in



ESPAÑA

10 ES	16 21	NUMERO 264.482	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 8.4.1.982	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos en la presente si contenido de la memoria adjunta.

50 PRIORIDADES: 51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
CADUCADO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	54 CLASIFICACION INTERNACIONAL A01K 5/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GANADO.

71 SOLICITANTE (S) CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS NAVARRO ARAGONESAS, SOCIEDAD COOPERATIVA (CANAR)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Camino Viejo, de María de Huerva, s/nº - CADRETE (Zaragoza)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, se refiere a una tolva transportable para alimentación de ganado, la cual ha sido concebida y realizada en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros dispositivos existentes de análogas finalidades.

5

10

La tolva objeto de la invención está especialmente diseñada para el cebo de terneras o crias de ganado vacuno, con el fin de que coman en el campo hasta la edad y peso adecuados para que los mismos sean sacrificados, - aunque la tolva en sí puede también disponerse en recintos cerrados, ya que la misma es transportable y como es natural constituye un comedero que puede ser emplazado en cualquier lugar.

15

Como es sabido, los animales criados al aire libre conviven con los animales adultos o de mayor tamaño que ellos. En estas condiciones, los animales más pequeños suelen tener problemas y dificultades para comer, ya que se lo impiden en la mayoría de los casos los animales mayores.

20

25

Pues bien, para evitar tales problemas es por lo que se ha concebido la tolva transportable objeto de la invención, la cual cuenta con un dispositivo que permitirá únicamente la alimentación de los animales pequeños, en este caso de los terneros, con la particularidad que al desmontarse tal dispositivo la tolva queda lista para la alimentación de cualquier tipo de ganado de esta especie.

30

Basicamente la tolva que nos ocupa se constituye a partir de un cuerpo prismático rectangular de material preferentemente metálico, tal como chapa, el cual se cierra superiormente mediante una puerta o tapa basculante, en tan

1 to que frontalmente presenta una abertura que afecta a toda su longitud y a gran parte de la altura del cuerpo constitutivo de la tolva.

5 Internamente y en correspondencia con la parte superior del cuerpo de la tolva, ésta incorpora centralmente una chapa rigidizada entre la cara anterior y posterior de la misma, mientras que entre las caras laterales y a partir del borde superior que define la abertura frontal, se ha previsto una placa inclinada en sentido descendente hacia la cara posterior que se prolonga en otro tramo inclinado de mucha mayor pendiente cuyo borde inferior queda en proximidad al fondo de la tolva y en proximidad asimismo a la propia cara posterior de la misma.

15 El fondo propiamente dicho se constituye por una placa horizontal que en una zona próxima al borde inferior de la placa inclinada que anteriormente se ha mencionado, se acoda según un ángulo obtuso para determinar un tramo inclinado y ascendente dirigido hacia la cara frontal y abierta, cuyo tramo se acoda a su vez, también según un ángulo obtuso para definir otro tramo de mayor pendiente con su borde rebatido en dos cortos tramos.

20 De esta forma la tolva va recibiendo el pienso y cayendo a través del plano inclinado hasta el fondo para distribuirse uniformemente sobre el tramo inclinado en que se prolonga hacia adelante el fondo.

25 Entre el borde inferior del plano inclinado que queda en proximidad al fondo y el borde superior del plano inclinado en que se prolonga el propio fondo, se han previsto unos separadores entre los que se definen espacios individuales para cada animal, todo ello con el fin de conse-

30

1 guir el aprovechamiento integral del pienso, ya que cada
uno de los animales permanece en su sitio mientras come -
y no desplazará el pienso de un punto a otro del canal que
se define en el fondo, evitando con ello el derramar el -
5 pienso al suelo, como sucede en otros canales convenciona-
les para la alimentación de ganados.

La tolva queda apoyada en el suelo a través de
correspondientes patas telescópicas, contando a su vez con
medios de anclaje para la vinculación a un vehículo tractor
10 y así poder ser transportada de un lugar a otro.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos
15 cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado frontal de la tolva objeto de la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección de la propia tolva según la línea A-B representada en la figura
20 anterior.

Figura 3ª.- Muestra una vista en alzado lateral de la propia tolva representada en las figuras anteriores.

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como la tolva se constituye mediante un cuerpo pre-
25 ferentemente prismático rectangular 1 cuya parte superior -
se cierra mediante una tapa basculante 2, en tanto que fron-
talmente la tolva es abierta en toda su longitud y en gran
parte de su altura, tal y como se muestra en la figura 2ª,
afectando dicha parte abierta a la comprendida entre los -
30 puntos 3 y 4.

1 Interiormente el cuerpo prismático 1 constitu-
tivo de la tolva presenta centralmente en correspondencia
con su parte superior una placa central 5 tendida solidaria
5 y verticalmente entre las caras anterior y posterior de la
tolva, tal y como se muestra asimismo en la figura 2ª, mien-
tras que longitudinalmente se tiende entre ambas caras la-
terales una placa inclinada 6 que se inicia del borde de-
finido en el punto 3 y discurre descendentemente hacia la
cara posterior, para acodarse según un ángulo obtuso y de-
10 terminar otro tramo inclinado 7 de mayor pendiente, cuyo -
borde inferior 8 queda en proximidad al fondo 9 y en proxi-
midad asimismo a la cara posterior de la tolva.

15 El referido fondo 9 se constituye mediante una
placa horizontal e inferior que en una zona próxima y más
interna a la que define el plano vertical del borde 8 se -
prolonga en un tramo inclinado y ascendente 10 dirigido ha-
cía la cara anterior abierta de la tolva, cuyo tramo se -
acoda según un ángulo obtuso y define otro tramo inclinado
de mayor pendiente 11 que superiormente se remata en un -
20 reborde 12, habiéndose previsto que entre el borde inferior
8 del tramo inclinado 7 y el borde superior del tramo in-
clinado 11 del fondo existan una serie de separadores 13 -
entre los que se definen espacios individuales para cada -
animal. De esta forma, el pienso que se vierte a la tolva
25 a través de la parte superior que cierra la tapa 2 cae so-
bre el plano inclinado 6 deslizándose a su vez por el pla-
no inclinado 7 hasta el fondo, para distribuirse por el co-
rrespondiente canal que se define entre el propio fondo -
horizontal 9 y la prolongación inclinada y ascendente 10,
30 con lo que el animal introducirá su cabeza entre el borde

1 superior 12 correspondiente al plano inclinado 11 y el pla
no inclinado 7 en que se prolonga la placa 6, abasteciend
se del pienso que accede hasta el referido canal determina
do inferiormente.

5 Por consiguiente, la cantidad de pienso que lle
ga o accede hacia el canal que define el plano inclinado 10
y el tramo horizontal 9, está determinado por la pendiente
del tramo inclinado 7 y el espacio entre éste y la pared -
de la tolva situada enfrentadamente y en proximidad al mis
10 mo. Dicha pendiente ha sido diseñada con el fin de que el
pienso se distribuya uniformemente a todo lo largo del ca
nal referido.

15 Entre las paredes laterales de la tolva 1 van
dispuestas dos barras 14 que discurren paralelas y próxi
mas entre sí, en correspondencia con la parte frontal y en
un plano considerablemente más elevado al del borde reba
tido 12 en que se remata el plano inclinado 11 ya comenta
do, habiendose previsto que entre las referidas barras ho
20 rizontales 14 vaya tendido un travesaño central de refuer
zo 15, estando ambas barras 14 rigidizadas por sus extre
mos a sendas pletinas 16 atornilladas a las propias caras
laterales de la tolva, mediante los correspondientes torni
llos 17. Tales pletinas 16, así como las propias caras la
25 terales sobre las que van montadas presentan varios orifi
cios alineados verticalmente con el fin de que las barras
15 puedan disponerse a una mayor o menor altura y así ob
tener un mayor o menor espacio frontal para la introduc
ción de la cabeza del animal que va a utilizar la tolva co
mo comedero. Es decir, que si las barras están en un punto
30 elevado en la tolva podrán comer animales adultos, mien-

1 tras que si las barras están en una posición más inferior,
el espacio comprendido entre ellas y el borde 12 es peque-
ño y por lo tanto al canal donde está ubicado el pienso so-
lamente podrán acceder animales pequeños, tales como ter-
5 neros y crias de ganado vacuno.

En cuanto a la tapa 2, la misma está constituida -
por un cuerpo laminar y rectangular obtenido asimismo en -
chapa, y que es levemente acodado en su perimetro confor-
mando el marco de la misma. Dicha tapa 2 presenta dos plie-
10 gues diagonales determinantes de cuatro planos inclinados
que definen la superficie superior de la misma, cuyos pla-
nos inclinados favorecen el deslizamiento de la lluvia por
su superficie.

Tal tapa 2 se monta normalmente en la tolva 1 a -
15 través de los anclajes o puntos de articulación 18 previs-
tos en los laterales del cuerpo de la tolva. La referida -
tapa 2 en su basculamiento de apertura puede quedar reteni-
da en dicha posición de apertura por medio del puntal 19
articulado, según el punto 20 a la cara interna de la pro-
20 pia tapa, apoyando el extremo inferior de tal puntal 19 en
un taco o medios adecuados previstos convenientemente en -
la parte o borde superior de la tolva.

El cuerpo prismático constitutivo de la tolva apo-
ya en cuatro patas telescópicas de configuración tubular.
25 Dos de ellas, concretamente las anteriores y referenciadas
con 21 son totalmente rectas y se rematan por sus extremos
en sendas placas que constituyen los apoyos propiamente di-
chos sobre el terreno, en tanto que las patas posteriores
22 son igualmente tubulares con sus extremos acodados ha-
30 cía afuera, como se ve claramente en las figuras 2ª y 3ª, -

1 aumentando con ello la base de sustentación de la tolva.

5 Tanto la pareja de patas 21 como la pareja de patas 22 se encuentran alojadas en sendas guías tubulares - 23, rigidizándose a éstas por medio de pasadores 24 que son pasantes a través de orificios conformados en las propias guías 23 y en las correspondientes patas.

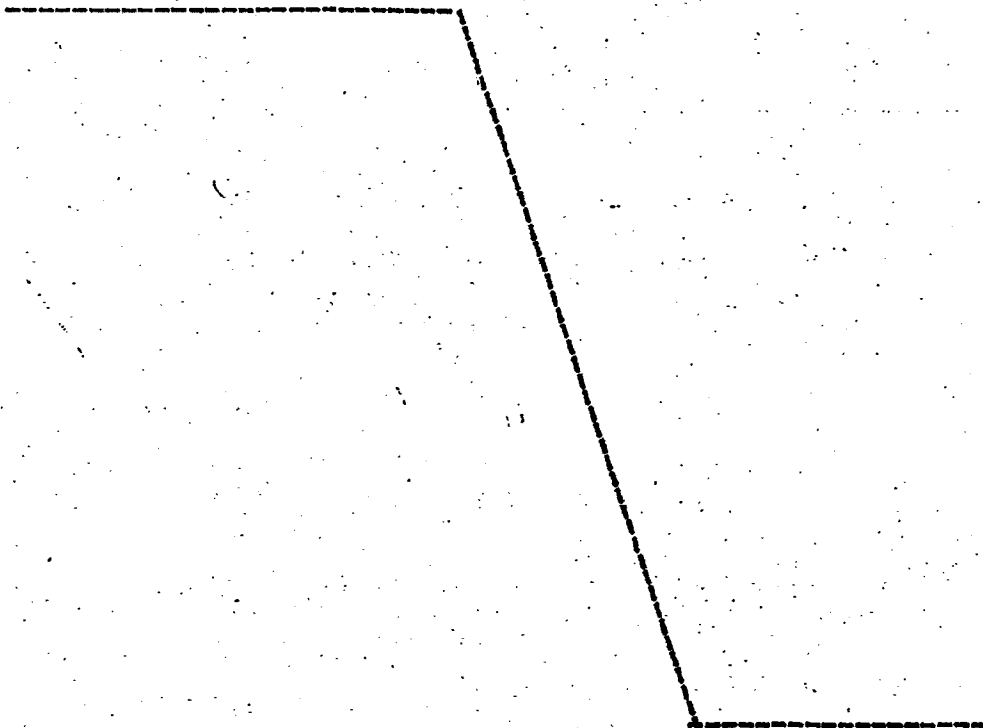
10 Las aludidas patas 21 y 22 cuentan con una pluralidad de orificios que definen otras tantas posiciones, en altura, de las mismas y en consecuencia de la tolva respecto del terreno.

15 La tolva así constituida puede ser trasladada de un lugar a otro por medio de un vehículo tractor, para lo cual la referida tolva cuenta en su cara posterior con orejetas 25 dotadas de correspondientes orificios, definiendo medios para la fijación de la propia tolva al vehículo tractor, en orden al traslado de aquella de un lugar a otro.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 12.- TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GA-
NADO, que estando concebida para servir como comedero para
las crias de animales vacunos, y opcionalmente para anima-
les adultos, esencialmente se caracteriza porque se consti-
5 tuye mediante un cuerpo preferentemente prismático rectan-
gular dotado de una tapa superior abisagrada y una abertu-
ra frontal que afecta a toda su longitud y a gran parte de
su altura, presentando interiormente una placa central y -
superior tendida solidaria y verticalmente entre las ca-
10 ras anterior y posterior, en funciones de tabique superior
de refuerzo, mientras que longitudinalmente se tiende en-
tre ambas caras laterales una placa inclinada que emerge
desde el borde inferior correspondiente a la parte supe-
rior que determina la zona materializada de la propia cara
15 anterior, cuya placa inclinada discurre descendentemente
desde dicho borde hasta una zona próxima a la cara poste-
rior, donde sufre un acodamiento para continuarse en otro
tramo o plano inclinado descendente cuyo borde libre que-
20 da paralelamente y en proximidad al fondo de la tolva, y
a su vez en proximidad a la cara posterior; habiéndose pre-
visto que el referido fondo esté constituido por una pla-
ca horizontal prevista entre ambas caras laterales, el bor-
de inferior de la cara posterior y una zona próxima al -
25 centro de la longitud media de tales caras laterales, pe-
ro más distanciada de la cara anterior que de la posterior;
con la particularidad de que el borde anterior de tal pla-
ca constitutiva del fondo se prolonga en un tramo anterior
y ascendente de forma inclinada que se acoda y determina
30 otro tramo de menor amplitud, también ascendente, el cual

1 finaliza en un ala acodada determinando un perfil frontal
y longitudinal con su borde proyectado hacia abajo, quedando dicha ala o borde en una zona próxima al plano frontal y en un plano considerablemente más elevado que el definido por el borde inferior correspondiente al segundo tramo inclinado de la placa que discurre desde el frente hacia la parte posterior e inferior de la tolva; y caracterizada además porque entre las paredes laterales van dispuestas dos barras que discurren paralelas y próximas entre sí, en correspondencia con la parte frontal y en un plano considerablemente más elevado al del ala o borde de la placa que emerge del fondo.

15 2a.- TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GANADO, según reivindicación 1a, caracterizada porque el cuerpo prismático apoya en cuatro patas telescópicas previstas en correspondencia con los cuatro vértices de la base, estando alojadas tales patas, de perfil tubular, en sendas guías tubulares solidarizadas externamente al propio cuerpo prismático, contando las dos patas anteriores con una placa inferior de apoyo, en tanto que las posteriores son acodadas ortogonalmente, determinando los tramos extremos horizontales los medios de apoyo sobre el suelo, habiéndose previsto que dichas patas estén dotadas de medios de enclavamiento para determinar opcionalmente distintos
20 grados de altura de las mismas.

25 3a.- TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GANADO, según reivindicación 1a, caracterizada porque entre el borde inferior de la placa que discurre inclinadamente desde el frente hacia la parte posterior e inferior y el borde frontal de la placa inclinada y ascendente que
30

1 emerge del fondo, se han previsto varillas transversales
dispuestas equidistantemente entre sí; en funciones de se-
paradores para determinar espacios individuales para la
cabeza de cada animal.

5 4a.- TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GA-
NADO, según reivindicación 1a, caracterizada porque entre
las barras que discurren frontalmente entre las caras late-
rales, va tendido un travesaño central de refuerzo, estan-
do ambas barras solidarizadas por sus extremos a sendas -
10 pletinas atornilladas a las propias caras laterales, con -
la particularidad de que tales barras están capacitadas -
para ser fijadas a diferentes alturas.

15 5a.- TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GA-
NADO, según reivindicación 1a, caracterizada porque sobre
la cara posterior del cuerpo prismático se han previsto -
unas orejetas con orificios, constituyendo medios para la
fijación de la tolva a un vehículo tractor, en orden al -
traslado de aquella de un lugar a otro.

20 6a.- Se reivindica por último y como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita por: TOLVA TRANSPORTABLE PARA ALIMENTACION DE GANADO.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de trece pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de abril de 1.982
BERNARDO UNGRIA

P. P.



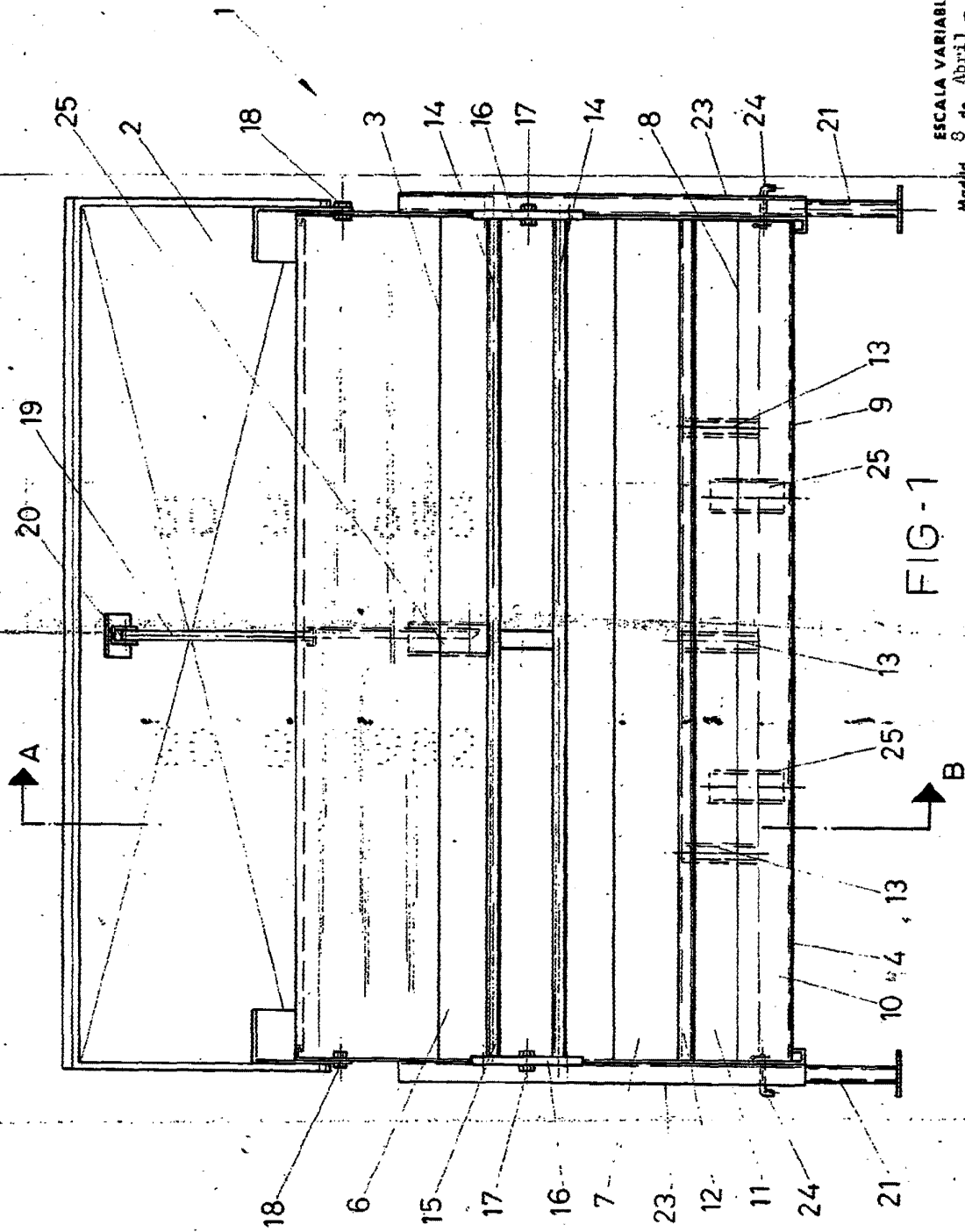


FIG-1

ESCALA VARIABLE
8 de Abril
BERNARDO NAVARRO
P. D.

Modelo

